

con arre
no an
eto y con

Señor Alcalde de la N. Villa de Segura.

31 xlv

Mi Señor mío: Con toda estimación
acabo de recibir la favorecida ~~del~~ ^{del} Comfra
de este día, y enterado de su Contenido quedo
encargado en remitir las Ocho Caballerías
que me pide según en ella refiere el día do-
mingo próximo para las seis horas de tarde
de, y reiterando mi Obediencia ala disposi-
ción ~~del~~ ^{del} quedo rogando a Vro Señor le
pue m. a. Oñate y Julio 3 de 1778.

De m. de m. sumas at
seg. serd.

Juan Dav. de Plaza
y Lazarraga

General Account of the

State of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

of the

Señor Alcalde de la N. y L. Villa de Neguara.

Mi Señor mío: Conforme avise á Vm en
mi última de quedar á mi cargo las ocho
Caballerías que en su antecedente me pedía
pasan á esa á una con esta Juan D.
Humbal con quato de Baste; Tomas
de Zavaleta; San Juan de Jaura; Santa
go de Echeverría y Juan de Madina
con las vuías en villa.

Derecho venir á Vm en mayor em-
peño, y ofreciéndome a quanto sea de u-
agradado mepo á Dios m. a. d. O pñate, y
Julio 5 de 1778.

Plm de Vm su mas at-
do y f. d.

Juan de la Plaza
Lazarraga

C
L

Ress

Delaw t

ru Ress

ⁿ
Dⁿ Miguel de Leriba, Capitan del
Regim.^{to} de Infant.^a de Navarra, y actual Comand.^{te}
de las tres Companias q.^e pavan a Leriba a incorporarse con
el Regim.^{to}.

Certifico como D.ⁿ Josef Antonio de Zuloeta, y
olavo, Alcalde, y Juez Ordinario de la Villa de
Bergara, y los demas dependientes de Justicia
han suministrado puntualm.^{te} quanto han ne-
cesitado las tres Companias de mi mando, sin
haver dado motivo a la menor queja; y para
que conste donde convenga doi la presente
en dicha Villa a 6 de Julio de 1778 =

Miguel de Leriba